



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del  
Conocimiento, Empleabilidad y  
Emprendimiento

**Resolución de 29 de julio de 2019 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión definitiva de la Acción 7 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2018-9 (R7 A7 CT de 16 de julio de 2019).**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas de la Acción 7 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el 2018-2019, publicada por Resolución de 17 de julio de 2019, se hace pública la resolución definitiva:

**AYUDAS CONCEDIDAS:**

**Acción 7: Programas de apoyo a las EBCs.**

| C. Empresas en fase de crecimiento |       | Importe concedido en cada apartado y suma total (€) |                        |                              |                                 |                                |                        |        |
|------------------------------------|-------|---|------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------|
| N.I.F                              | N_REF | a) Formación  | b) Asesoramiento legal | c) Captación de financiación | d) Promoción y comercialización | e) Mejora gestión organizativa | f) Incentivo económico | TOTAL  |
| 52533303S                          | 15    |   |                        |                              | 2.000                           |                                |                        | 2.000  |
| 29798183G                          | 31    |   |                        | 4.000                        | 3.000                           |                                | 3.000                  | 10.000 |
| 24811905B                          | 6     |   | 2.000                  |                              |                                 |                                |                        | 2.000  |



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del  
Conocimiento, Empleabilidad y  
Emprendimiento

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de julio de 2020.

-Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción-Contencioso administrativa.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

**PEREZ  
HIGUERAS  
PEDRO JESUS  
- 25998951G**

Firmado digitalmente  
por PEREZ HIGUERAS  
PEDRO JESUS -  
25998951G  
Fecha: 2019.07.29  
12:41:01 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera  
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento